



OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 18 de Diciembre de 2015.



Lic. Marco Antonio González Ortiz
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno
Libramiento Tecnológico No. 5000
Portugalejo de los Romanes C.P. 47480
Lagos de Moreno, Jalisco

Contraloría del Estado

En relación con nuestro oficio DGP/6961/15, de fecha 19 de Noviembre de 2015, DGP/7287/15 de fecha 23 de Noviembre de 2015 con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, a su digno cargo por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2014, y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 8 (Ocho) observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Rows include Ley General de Contabilidad Gubernamental, Patronato, Activo, and Egresos.

Respecto a las observaciones que le conciernen a los funcionarios que actualmente se desempeñan en la Entidad a su digno cargo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Por lo que una vez que se practique la notificación a los presuntos responsables de dichas observaciones, el Organismo deberá recabar su respuesta y justificación correspondiente y remitirlas este Órgano de Control.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo estrictamente; y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior atendiendo lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
'Sufragio Efectivo. No Reelección.'

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/AMM/RBAM/MAGA

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECEBIDO
09 FEB 2016
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 DIC. 2015

DESPOCHADO
OFICIALIA DE PARTES

Recibido original:
Enice Hernández Hdez.
Subd. Adm.
Lagos de Moreno
08/ Enero 2016

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 18 de Diciembre de 2015

Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno



Contraloría del Estado

Rubros Auditados:

- 1. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 2. Patronato
- 3. Activo
- 4. Egresos

Período Revisado:

Por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2014, y eventos posteriores

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2014, y eventos posteriores

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros:

- 1. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 2. Patronato
- 3. Activo
- 4. Egresos

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

Recibí original:  
Emilia Hernandez Hdez.  
Subd. Administrativa  
ITS Lagos de Moreno  
08/12/2015

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



**III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Determinándose **01 (Una)** Observación considerada **relevante**:

**OBSERVACION:**

**4.5** No se localizó justificación para que Ing. Juan Antonio González Arechiga Ramírez Wiella, el Director General del Instituto erogara \$ **16,306.20** correspondientes a su **TOMA DE PROTESTA**; contraviniendo a los artículos 33 y 52 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y artículo 61 Fracción I y IV de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos de Estado de Jalisco

**FUNDAMENTO**

**4.5** Daño patrimonial o uso discrecional de los recursos e Incumplimiento los artículos 33 y 52 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y artículo 61 Fracción I y IV de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos de Estado de Jalisco

**IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

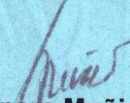
El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.


Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

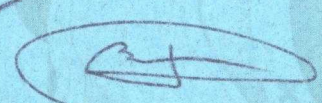
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

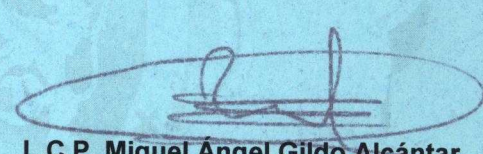
Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

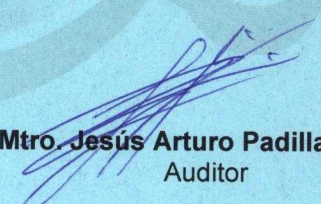
  
**Lic. Genaro Muñiz Padilla**  
Director General de Control y Evaluación  
a Organismos Paraestatales

  
**L.C.P. Angélica Muñiz Marquez**  
Coordinador de Seguimiento

  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. Ana Rosa Serrano López**  
Prestadora de Servicios Profesionales

  
**Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**  
Auditor

Recibi original.  
Eunne Hernández Hdez  
Eunne Nely Nely  
Subd. Adm. Inv.  
ITS Lagos de Moreno  
08/01/2016

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

GMP/AMM/RBAM/MAGA